

**SRL****NORRES S.R.L.**

Contrato: 16/06/2017

Inscripción Nro.: 9583 el 29/06/2017

Socios: Tatiana MILANO (10 cuotas),  
Laureano PARDO (10 cuotas)

Capital: \$ 100.000

Objeto: I) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros de forma telefónica y/o personal: recupero de deudas, gestión de mora, compra y venta de carteras de deudores, asesoramiento para recupero de pasivos, promoción y venta del servicio. II) Compraventa, arrendamiento, comercialización, importación y exportación de artículos de cualquier naturaleza, mercaderías y bienes en general a efectos de cumplir con el objeto social. III) Formar parte de otras sociedades cuya finalidad esté comprendida en este objeto social. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.

Plazo: 30 Años

Domicilio: Montevideo

Administración: Tatiana MILANO.

N° de Trámite: CRE\_SRL\_869


**Decreto 155/010**  
**Apartado VII, artículos 20° y 21°**

*El Decreto 155/010 permite la creación en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el régimen especial para la constitución de empresas unipersonales y personas jurídicas en general denominado "Empresa en el Día".*

*El texto señala en el Apartado VII, Adecuación normativa, Arts. 20° y 21° lo siguiente:*

*ART. 20° (Modificación Dto. 597/988 de 21/9/1988) - Agrégase al artículo 11 del decreto 597/988 el siguiente inciso: "Para los contribuyentes incluidos en el régimen de "Empresa en el Día" no será de aplicación la limitación establecida en el inciso anterior en lo que respecta a la inscripción presencial en la delegación correspondiente al domicilio constituido".*

*ART. 21° (Modificación Dto. 597/988 de 21/9/1988) - Agrégase al artículo 13 del decreto 597/988 el siguiente inciso: "Las sociedades anónimas constituidas por el régimen especial de "Empresa en el Día" se inscribirán sin el aditamento "en formación", y no requerirán la comunicación de la publicación e inscripción referida en el inciso anterior".*

*Para leer de forma completa el texto del presente Decreto, se deberá ingresar a: [http://www.presidencia.gub.uy/sci/decretos/2010/05/cons\\_min\\_82.pdf](http://www.presidencia.gub.uy/sci/decretos/2010/05/cons_min_82.pdf)*

**Decreto 155/010**  
**Apartado VIII, artículos 22° al 24°**

*El Decreto 155/010 permite la creación en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el régimen especial para la constitución de empresas unipersonales y personas jurídicas en general denominado "Empresa en el Día".*

*El texto señala en el Apartado VIII, Disposiciones transitorias, Arts. 22° al 24° lo siguiente:*

*ART. 22° (Coordinación interinstitucional) - La Oficina de Planeamiento y Presupuesto determinará, conjuntamente con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Banco de Previsión Social, la Auditoría Interna de la Nación, la Dirección General de Registros y la Dirección General Impositiva, la documentación requerida por dichos organismos para el cumplimiento de sus cometidos y que será solicitada a los usuarios de "Empresa en el Día".*

*ART. 23° (Régimen de acuerdos) - Facúltase a la Oficina de Planeamiento y presupuesto a realizar todas las gestiones y suscribir todos los acuerdos que sean necesarios ante otros organismos del Estado y organismos para estatales a efectos de facilitar el cumplimiento del presente decreto.*

*ART. 24° (Comunicación y publicación) - Comuníquese, publíquese, etc.*

*Para leer de forma completa el texto del presente Decreto, se deberá ingresar a: [http://www.presidencia.gub.uy/sci/decretos/2010/05/cons\\_min\\_82.pdf](http://www.presidencia.gub.uy/sci/decretos/2010/05/cons_min_82.pdf)*